

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Copia Certificada de Pago de Impuesto Predial							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en la certificación del comprobante de pago de Impuesto Predial a solicitud del contribuyente							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos I, Numeral I.I.; 7, 8, 9, 10 Y 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025. Artículo 116 cuarto párrafo, fracción I, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago del impuesto predial certificado				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal en curso
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		www.tultitlan.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando lo requiera el contribuyente				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Escrito libre dirigido al L. C. Antonio Villalobos Rodríguez, Tesorero Municipal, en el cual se da a conocer el motivo de la solicitud y los datos del documento a certificar.			Original SI	Copia(s) 1	Fracción I, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 9 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, (INE, pasaporte, cedula profesional).			SI	1			
3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.			SI	1			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							
1. Escrito libre dirigido al L. C. Antonio Villalobos Rodríguez, Tesorero Municipal, en el cual se da a conocer el motivo de la solicitud y los datos del documento a certificar.			Original SI	Copia(s) 1	Fracción I, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 9 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, (INE, pasaporte, cedula profesional).			SI	1			
3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.			SI	1			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.	Escrito libre dirigido al L. C. Antonio Villalobos Rodríguez, Tesorero Municipal, en el cual se da a conocer el motivo de la solicitud y los datos del documento a certificar.	Original SI	Copia(s) 1	Fracción I, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 9 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, (INE, pasaporte, cedula profesional).	SI	1	
3.	Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.	SI	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Realizar el escrito libre, ingresarlo en el área de oficialía de partes, esperar a que le marquen para pagar los derechos y recoger la copia certificada

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 15 días hábiles

COSTO: La primera foja 0.850 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente

Foja excedente 0.417 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente

Fundamento Jurídico: Fracción I, del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: Caja General de la Tesorería Municipal

OTRAS ALTERNATIVAS: Pago referenciado en bancos

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE Siempre que cumpla con los requisitos

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Tesorería Municipal

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Departamento de impuesto predial

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: L. C. Antonio Villalobos Rodríguez

DOMICILIO: CALLE: Plaza Hidalgo, #1, Cabecera Municipal, Tultitlan, Edo. de Mex., C.P. 54900

NO. INT. Y EXT.: 1

COLONIA: Centro

MUNICIPIO: Tultitlan

C.P.: 54900

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

LADA: 55

TELÉFONOS: 26208900

EXTS.: 1152

FAX: No aplica

CORREO ELECTRÓNICO: predio@tultitlan.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: No aplica

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No aplica

DOMICILIO: CALLE: No aplica

NO. INT. Y EXT.: No aplica

COLONIA: No aplica

MUNICIPIO: No aplica

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La copia certificada del pago de Impuesto Predial se le expide a la persona que lo solicita?				
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando acredite la propiedad y el interés jurídico				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la copia certificada de pago del Impuesto Predial?				
RESPUESTA:	La primera foja 0.850 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Foja excedente 0.417 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar la copia certificada del pago del Impuesto Predial en cualquier oficina recaudadora?				
RESPUESTA:	No, solo en la oficina de oficialía de partes, ubicada en la Cabecera Municipal				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

 <p>Mtra. Claudia Margarita Velázquez Rojas Subtesorera de Ingresos</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>L.C. Antonio Villalobos Rodríguez Tesorero Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/febrero/2025.</p>
---	---	--

